

SECRETARÍA. VENCIMIENTO DE TÉRMINOS. JULIO 21 DE 2022. En la fecha paso a Despacho del señor Juez las diligencias, informando que ha vencido el término para la auxiliar de la justicia rinda cuentas de su gestión.

DÍAS HÁBILES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS. JULIO 22-23 DE 2022.

Luis Eduardo Barco Morales.
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**

j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No.141
Ejecutivo hipotecario/mínima cuantía.
Rad. 76 246 40 89 001-2020 00038 00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 500 numeral 2° del CGP, de las cuentas rendidas por el secuestre **HUMBERTO MARÍN ARIAS**, se da en traslado a las partes por el término de diez (10) días.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1105e41b7dce97beadf259c02fb92c7c395714baf1a7c4f4290be9f45db80204

Documento generado en 22/07/2022 11:04:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>